



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Esconcear



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



*Mi
LIC. MOLZ
U. JONACALCA*

Toluca de Lerdo México,
a 15 de junio de 2017

CIRCULAR CASS/54/2017

**CC. DIRECTORES DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS:
PRESENTES**

En atención al oficio número 21009A000/1821/2017, sigando por el M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades; remito díptico alusivo a la "Campana de Difusión de la Instancia de Inconformidad", con el objeto de que gire sus instrucciones a quien corresponda para que sean reproducidos y colocados en las áreas dónde se lleven a cabo los procedimientos de adjudicación o de adquisición, a fin de difundir la instancia de inconformidad administrativa, como medio de defensa para los licitantes y convocados que participen en un proceso de licitación pública o invitación restringida.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 12.67 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 90 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3 fracción III, 15 fracción XI, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. NELSON ORLANDO SEGUEL CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

*19 JUN 2017
16:59 Monica*

C.c.p: Mtro. Fausto Alejandro Paniagua González.- Contralor Interno
Archivo
NOSCI/ADM

**SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**